UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1655-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 0931-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0670-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 379 y 380-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0744-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0223-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 356-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, con Memorando Nº 356-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 25 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido la distribución de la carga académica reajustada del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales;

Que, con Memorando N° 0223-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la cobertura de plazas docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 379 y 380-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 30 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2023-UNSCH-R

Que, a través del Memorando N° 0670-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes para el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL ÁREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN
000673	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Antropología Social	Vacante
001124	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Antropología Social	Por renuncia de Ricardo Andrés Burneo Mendoza
001168	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Antropología Social	Vacante
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Antropología Social	Nueva Necesidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2023-UNSCH-R

	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Antropología Social	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Arqueología e Historia	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Arqueología e Historia	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Trabajo Social	Nueva Necesidad

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch